

Términos y Condiciones de Compra

Hacemos referencia a la orden de compra (en adelante, la "Orden de Compra") emitida por John Crane Perú S.A.C. (en adelante, "JC") y dirigida a vuestra empresa (en adelante, la "Empresa") conforme la cotización previamente enviada por la Empresa a JC.

Por medio de la presente JC y la Empresa (en adelante, las "Partes") establecen los términos y condiciones (en adelante, los "Términos y Condiciones") que serán aplicables a la Orden de Compra, así como también a cualquier otra orden de compra emitida por JC a la Empresa.

Salvo que JC y la Empresa expresamente acuerden lo contrario por escrito, los Términos y Condiciones resultarán aplicables a las Órdenes de Compra incluso en el caso de que los Términos y Condiciones fueren contrarios a cualquier comunicación intercambiada entre las Partes.

TÉRMINOS Y CONDICIONES

1. FACTURAS: La Empresa entregará a JC una factura para cada Orden de Compra. Las facturas deberán indicar el número de la Orden de Compra, el balance o saldo pendiente por ejecutar de la Orden de Compra; así como también, por lo menos, los siguientes datos: detalle de los productos o de los servicios, guía de remisión con la cual fueron entregados los productos, el Impuesto General a las Ventas y cualquier otro dato o información exigido por las normas legales aplicables. Sin perjuicio de lo establecido, las facturas deberán cumplir con el Reglamento de Comprobante, según haya sido o sea modificado y/o complementado en el futuro.

2. REMITOS: Las guías de remisión enviadas por la Empresa junto con las mercaderías deben incluir, en cada caso, el número de la orden de compra que corresponda y una descripción completa del contenido del envío. Sin perjuicio de lo establecido, las facturas deberán cumplir con el Reglamento de Comprobante, según haya sido o sea modificado y/o complementado en el futuro.

3. ENVÍOS: Toda mercadería enviada por la Empresa a JC debe estar debidamente embalada, identificada y ser despachada conforme las especificaciones exigidas por los transportistas, de forma tal de minimizar los costos de transporte y asegurar la efectiva conservación de la mercadería, salvo acuerdo expreso en contrario. Cualquier sobrecosto de transporte atribuible al no cumplimiento de las condiciones de envío por parte de la Empresa deberá ser afrontado por la Empresa. La Empresa deberá entregar cada paquete con sus correspondientes marcas, así como también con el número de orden de compra, indicando (en el caso que hubiera más de un paquete en un mismo envío) el contenido e incluyendo en cada grupo de paquetes aquellos que deben ser específicamente numerados de manera consecutiva. Los números de orden de compra y de paquetes deben ser mencionados en la guía de remisión, facturas y conocimiento de embarque, así como también en cualquier otro documento que deba acompañar a la mercadería conforme a las normas legales aplicables.

4. ENTREGA: Los plazos de entrega deberán ser detallados en la orden de compra y no podrán ser prorrogados. La Empresa acepta que, en caso de que la mercadería no fuera entregada en el plazo estipulado, el plazo de pago pactado estará suspendido hasta que se produzca la entrega a JC de la mercadería. JC se reserva el derecho de modificar los plazos de entrega, así como de solicitar la suspensión temporal de las entregas regulares de mercadería. Finalmente, JC se reserva el derecho de resolver el contrato en caso que la Empresa no cumpliera con los plazos de entrega acordados en la Orden de Compra.

5. PRECIO: El precio será establecido de mutuo acuerdo entre las partes y será consignado en la Orden de Compra. En el caso no se consignara el precio en la Orden de Compra, las Partes acuerdan de antemano que el precio correspondiente será determinado en base a los valores unitarios de la última cotización hecha por la Empresa, excepto que existiera acuerdo expreso por escrito entre las Partes.

6. TRIBUTOS: Los precios de los productos o servicios a ser comprados por JC a la Empresa deberán incluir todos los tributos aplicables. Las facturas y los presupuestos deben incluir referencia expresa a todos y cada uno de los tributos que deban ser pagados en virtud de la transacción. Los tributos que no estén incluidos en los presupuestos y las facturas deberán ser soportados exclusivamente por la Empresa.

7. LEY APPLICABLE: Los Términos y Condiciones están sujetos a las leyes de la República del Perú. Las Partes acuerdan someter cualquier disputa o conflicto a la jurisdicción de los jueces y tribunales del distrito judicial de Lima, Cercado, renunciando a la competencia territorial que les pudiese corresponder en razón de sus domicilios.

8. INSPECCIÓN, GARANTÍA Y ACEPTACIÓN DE LA MERCADERÍA: La Empresa garantiza y se obliga a mantener indemne a JC contra cualquier defecto oculto, así como también contra evicción con relación a todos y cada uno de los productos adquiridos por JC. La Empresa también garantiza que todos los bienes y servicios a ser suministrados en función de los Términos y Condiciones estarán de acuerdo con las especificaciones, planos, muestras o cualquier otra descripción entregada, especificada o aprobada por JC y también garantiza que los mismos serán aptos para el cumplimiento de los objetivos comerciales o cualquier otro objetivo especificado por JC. JC tiene el derecho de inspeccionar las mercaderías luego de su recepción, pero la falta de inspección no limitará, ni podrá ser interpretada como una renuncia a ejercer, cualquier derecho que JC pudiera tener. El pago de la mercadería en forma previa a su inspección no implicará aceptación de la mercadería. Si las mercaderías o servicios no se ajustaran a lo acordado previamente entre las Partes, estas mercaderías - luego de haber sido notificada la Empresa - serán mantenidas durante un periodo de tiempo razonable para su retiro por la Empresa a su propio riesgo y cuenta. JC incluirá una observación en tal sentido en las correspondientes facturas y/o guías de remisión.

9. CONFIDENCIALIDAD: Toda la información técnica y comercial, así como las ideas compartidas por JC con la Empresa - con excepción de la información que tenga naturaleza pública o que se encuentre de antemano en poder de la Empresa- será considerada información confidencial (en adelante, la "Información Confidencial"). La Información Confidencial es de propiedad de JC y ha sido puesta a disposición de la Empresa con la única finalidad de permitir un acuerdo entre las Partes sujeto a los Términos y Condiciones y con el único objeto de permitirle a la Empresa cumplir con sus obligaciones bajo la Orden de Compra. La Empresa no revelará ningún tipo de información que le sea suministrada por JC incluyendo, pero no limitándose a, la Información Confidencial, salvo acuerdo previo por escrito y debidamente firmado por un representante de

Purchase Terms and Conditions

We refer to the preceding purchase order (hereinafter, the "Purchase Order") issued by John Crane Peru S.A.C. (hereinafter, "JC"), addressed to your Company (hereinafter, the "Company") basing on the quotation previously made by the Company.

JC and the Company (hereinafter, the "Parties") hereby expressly agree the terms and conditions (hereinafter, the "Terms and Conditions") which shall be applied to the Purchase Order as well as to any other purchase order issued by JC and addressed to the Company.

Except that the Company and JC expressly agree to the contrary in writing, the Terms and Conditions shall be applied to any Purchase Order even though when the Terms and Conditions stand in contrast to any other communication between the Parties.

TERMS AND CONDITIONS

1. INVOICES: The Company shall furnish JC an invoice for each Purchase Order. The invoices shall mention the number of Purchase Order and show the resulting balance or outstanding balance and shall contain at least, the following data: material detail and/or invoiced service, delivery notes with which the product(s) and/or service(s) were delivered, the *Impuesto General a las Ventas* and every information necessary pursuant to the Peruvian regulations. Notwithstanding the foregoing, the invoices shall comply with the *Reglamento de Comprobante de Pago*, as modify or be modified and/or supplemented in the future.

2. DELIVERY NOTES: The delivery notes sent by the Company together with the goods shall include, in each case, the number of the corresponding Purchase Order and a complete description of the dispatch content. Notwithstanding the foregoing, the invoices shall comply with the *Reglamento de Comprobante de Pago*, as modify or be modified and/or supplemented in the future.

3. DISPATCHES: Every good sent by the Company to JC shall be duly packaged, marked and dispatched pursuant to the specifications required by carriers, in order to ensure the minor transport cost and the effective preservation of such goods, except otherwise provided. Any excess in the transport expenses incurred due to non-fulfillment of the dispatch conditions provided herein by the Company shall be borne by the Company. The Company shall correctly deliver each package with the salesman's trademark and the number of Purchase Order indicating (if they were several packages in only one dispatch), the content including in each bundle those that should be specifically numbered consecutively. The numbers of Purchase Order and of packages shall be mentioned in the delivery notes, invoices and bill of lading and any other document that should accompany the goods pursuant to commerce regulations in force.

4. DELIVERY: The terms of delivery shall be set out in the Purchase Orders and such terms cannot be extended. The Company is informed that, in case that the goods are not delivered in the term specifically set for such purpose, the term of payment agreed shall remain with no effect until the effective delivery to JC of the required goods in the corresponding Purchase Order. JC withholds the right to modify the delivery terms as well as to establish the temporary discontinuation of the regular dispatches of goods. Finally, JC withholds the right to terminate the contract in case the Company breaches the term of delivery agreed in the corresponding Purchase Order.

5. PRICE: The price will be established by mutual agreement between the Parties and shall be set in the Purchase Order. There is no price in the Purchase Order, the Parties agree in advance that the price will be determined based on the unit price of the last quotation given by the Company, except there is an express written agreement between the Parties.

6. TAXES: The prices of the products or services to be purchased by JC from the Company shall include all the applicable taxes. The invoices and the quotations shall include express reference of each and every tax that should be paid by virtue of the transaction. Those taxes that are not mentioned in the corresponding quotation and in the invoice shall be borne exclusively by the Company.

7. APPLICABLE LAW: The Terms and Conditions are governed by the laws of the Republic of Peru. The Parties agree to submit any dispute or conflict to the jurisdiction of the judges and courts of the judicial district of Lima, Cercado, resigning to the territorial jurisdiction that may correspond to them by reason of their domiciles.

8. INSPECTION, WARRANTY AND GOODS ACCEPTANCE: The Company expressly warrants to hold JC harmless from hidden defects and eviction in relation to each and every product to be purchased by JC. The Company also warranties that all the goods and services provided, based on the Terms and Conditions, shall conform to the specifications, plans, samples or any other description furnished, specified or approved by JC, and should be apt and usable for JC's specified or commercial purposes. JC shall have the right to inspect the goods as from reception of said goods, but the lack of inspection does not limit nor be considered a renunciation of any of JC's rights. The payment of the goods before the final inspection shall not constitute acceptance of such goods. If the goods or services do not adjust to what was agreed in advance by the Parties, then, after notifying the Company, these goods shall be kept during a reasonable time for its withdrawal by the Company at its own cost and risk and an observation shall be made on the corresponding invoices and/or delivery notes.

9. CONFIDENTIALITY: Every technical and commercial information or ideas provided by JC to the Company, except the publicly owned information or in the Company's possession shall be considered confidential information (hereinafter "Confidential Information"). The Confidential Information belongs to JC and has been put at the Company's disposal for the purpose of making a deal on the grounds of the Terms and Conditions and with the limited purpose that the Company fulfills with the terms of the Purchase Order. The Company shall not reveal any kind of information provided by JC including, but not limited to, the Confidential Information, except prior agreement delivered in writing and signed by a JC representative. All the information presented in a tangible manner, shall be returned to JC as soon as JC requires so.

JC. Toda la información que le sea entregada a la Empresa en un soporte material deberá ser devuelta a JC tan pronto como esta última lo requiera.

10. PROPIEDAD DE JC: Todos los materiales, incluyendo herramiental, matrices, calibres, accesorios y modelos pagados por JC o entregados por JC a la Empresa, son propiedad de JC. La Empresa únicamente los utilizará para cumplir con el fin específico de las Órdenes de Compras y deberán ser mantenidos separados del resto de los materiales de propiedad de la Empresa e identificados en todo momento como de propiedad de JC. La Empresa deberá, a su propio costo, mantener todos estos materiales en excelente estado de conservación y la Empresa será responsable por su pérdida o por los daños que sufrieran, salvo por el normal deterioro derivado de su normal uso. La Empresa se obliga a proveer un inventario mensual de los mismos a JC.

11. INCUMPLIMIENTOS: En el caso que la Empresa no cumpliera con sus obligaciones bajo los Términos y Condiciones, incluyendo el incumplimiento de los plazos de entrega estipulados en las Órdenes de Compra, JC podrá unilateralmente dejar sin efecto las Órdenes de Compra, ya sea total o parcialmente, así como también podrá terminar la relación comercial con la Empresa por falta de cumplimiento de los Términos y Condiciones por la Empresa. JC se reserva todos los derechos y acciones establecidas por las leyes en caso de incumplimiento por la Empresa. Asimismo, JC tendrá el derecho de exigir el reembolso de cualquier pago que hubiera hecho por adelantado en el caso que se registrara alguna demora imputable a la Empresa y/o a algún tercero -incluyendo cualquier demora atribuible por caso fortuito o fuerza mayor, el cual es asumido por la Empresa. En el caso que JC tuviera sospechas fundadas de que la Empresa no cumplirá en tiempo y forma con sus obligaciones bajo estos Términos y Condiciones, JC podrá solicitar por escrito a la Empresa que otorgue garantías suficientes del completo cumplimiento de sus obligaciones. La falta de entrega, o la insuficiencia, de esas garantías le dará derecho a JC, a su solo criterio, de considerar que la Empresa ha incumplido con los Términos y Condiciones. En caso JC opte por la resolución, aquella procederá conforme a lo previsto en el artículo 1430 del Código Civil.

12. MODIFICACIONES: JC se reserva el derecho, antes de la expiración del plazo otorgado para el cumplimiento de la correspondiente Orden de Compra, de introducir cambios en los montos, planos, especificaciones, método de despacho o embalaje. Si estos cambios dieran lugar a un incremento o reducción en los costos de los productos o servicios, según sea el caso, la Empresa deberá informar de inmediato a JC. La Empresa no realizará cambio alguno a la Orden de Compra sin el consentimiento previo y por escrito de JC.

13. PATENTES: La Empresa declara y garantiza que los productos ordenados en cualquier Orden de Compra, así como la venta y uso de los mismos, no infringen ninguna patente nacional o internacional. La Empresa se obliga a defender y mantener indemne a JC, sus sucesores, cesionarios, clientes y usuarios de los productos de JC contra cualquier reclamo relacionado con una violación de patentes por la Empresa, obligándose la Empresa a pagar incluso honorarios razonables de abogados.

14. PUBLICIDAD: La Empresa no podrá, salvo autorización previa y por escrito de JC, anunciar, publicar o de cualquier modo informar que la Empresa tiene un contrato para la provisión de bienes o servicios a JC. En caso de violación de esta obligación, JC tendrá el derecho de resolver el contrato y considerar nula e inexigible una, algunas o todas las Órdenes de Compra pendientes de cumplimiento, así como también retener cualquier pago vinculado con bienes o servicios que le hubieran sido suministrados. En caso JC opte por la resolución, aquella procederá conforme a lo previsto en el artículo 1430 del Código Civil.

15. TERMINACIÓN: Además de los derechos de JC de terminar la relación comercial con la Empresa como consecuencia del incumplimiento por la Empresa de los Términos y Condiciones, incluyendo la falta de entrega en el tiempo comprometido en la Orden de Compra y/o la violación al Código de Conducta detallado en los Términos y Condiciones, JC se reserva el derecho de, en cualquier momento anterior a la expiración del plazo establecido en la Orden de Compra, y sin expresión de causa alguna, terminar total o parcialmente cualquiera de las Órdenes de Compra, eliminando de las mismas artículos que no hubieran sido entregados aún a JC. Dicha comunicación deberá ser cursada por escrito. En este caso, la Empresa sólo tendrá el derecho a solicitar el reembolso de los gastos directos incurridos por la Empresa con relación a la Orden de Compra que fue total o parcialmente terminada, sin derecho a solicitar el pago de indemnización, compensación alguna por lucro cesante o por cualquier otro concepto similar o de efectos equivalentes. Nada en los Términos y Condiciones podrá ser interpretado en el sentido de otorgar a la Empresa exclusividad alguna ni tampoco el derecho a obtener de JC un número determinado de Órdenes de Compra. JC es libre de colocar o no con la Empresa Órdenes de Compras, y la falta de colocación de dichas Órdenes de Compra no dará derecho a compensación alguna a la Empresa. Los únicos derechos de la Empresa son aquellos que surgen específicamente de las Órdenes de Compra que JC emita.

16. RIESGO DE PÉRDIDA: El riesgo de pérdida de las mercaderías compradas por JC, incluyendo el riesgo de pérdida en tránsito, deberá ser soportado por la Empresa hasta su efectiva entrega a JC.

17. CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES: La Empresa declara y garantiza que, en el curso de su relación comercial con JC y en cumplimiento de los Términos y Condiciones, cumplirá con todas las leyes, regulaciones y ordenanzas vigentes en la República de Perú.

18. CÓDIGO DE CONDUCTA: JC se ha obligado a conducir sus negocios de una forma ética y legal. A tal fin, JC -a través de su casa matriz, Smiths Group plc- cuenta con un Código de Responsabilidad Corporativa y Ética en los Negocios que establece ciertos mecanismos orientados a evitar prácticas y conductas ilegales o inadecuadas. JC exige que la Empresa también lleve adelante sus negocios de una forma ética y legal, obligándose a tal fin a cumplir con el Código de Responsabilidad Corporativa y Ética en los Negocios, el cual declara haber leído y conocer en su totalidad. Si la Empresa o sus representantes tuvieran alguna razón para creer que JC o que un empleado o agente de JC ha actuado de manera deshonesta o ilegal, la Empresa está obligada-en función de los Términos y Condiciones- a informar de inmediato a JC o a Smiths Group plc. El Código de Responsabilidad Corporativa y Ética en los Negocios, así como el mecanismo para preparar estos informes está disponible en www.smiths-group.com – Form No 11/06 JC1 001ac.

19. IDIOMA: En caso de discrepancia entre la versión en español y en inglés de los Términos y Condiciones, la versión en español prevalecerá.

10. PROPERTY OF JC: All the materials, included the tools, matrixes, calibers, accessories and models paid by JC or delivered by JC to the Company, are property of JC. The Company shall only use them for the specific purposes of fulfilling the Purchase Orders and shall be kept apart from the Company's property and clearly identified as JC's property. The Company shall, at its own cost, maintain all these materials in good conditions and the Company shall assume every responsibility for loss or damage of the same, except normal wear and tear, binding itself to furnish a detailed inventory of said material every month.

11. BREACH: In case the Company does not fulfill any of the provisions of the Terms and Conditions, included the dates agreed for delivery of Purchase Orders, JC may unilaterally rescind the Purchase Orders, totally or partially, as well as terminate the commercial relationship with the Company due to lack of fulfillment or breach of the Terms and Conditions by the Company. JC expressly withdraws all the rights and remedies provided by law in case of breach by the Company. Moreover, JC shall have the right to demand the reimbursement of any advance payment made, due to the delays caused by the Company and/or any third party – including any delay related even to Act of God or force majeure, which shall be borne by the Company. If there arise reason sufficient for JC to believe that the Company shall not fulfill in due time and manner with its obligations herein, JC may request in writing guarantees to the Company in relation to the fulfillment of the convened obligations. The lack of grant or insufficiency of the referred guarantees, at JC's sole criteria, may be considered as breach of the Terms and Conditions. In case JC decided by the rescind, it will proceed according to the provisions of article 1430 of the Civil Code.

12. CHANGES: JC withdraws the right, before the termination of the term granted for the purpose of fulfilling the corresponding Purchase Order, to make the changes in the amounts, plans, specifications, dispatch method or packaging. If these changes give rise to an increase or decrease in the Company's costs of the products or services, as the case may be, the Company shall notify immediately such changes to JC. The Company shall make no change in the Purchase Order without JC's prior written consent.

13. PATENTS: The Company guarantees that the products ordered by this means and based on the Purchase Orders, and the sale and use of said products, shall not violate any national or international patent; and the Company binds to defend, protect and hold harmless JC, its successors and assigns, clients and users of its products in and from any claim and/or complaint filed based on a supposed infringement of such patent, including the payment of reasonable attorneys' fees.

14. ADVERTISING: The Company shall not, without the prior written consent of JC, announce, publish or spread the fact that the Company has a contract to furnish certain articles to JC. In case of breach of this provision, JC shall have the right to terminate the agreement and render null and void and with no obligation any, each and every of the Purchase Orders, as well as withhold any kind of payment related with the articles already delivered prior to the resolution on the grounds of the referred breach clause. In case JC decided by the rescind, it will proceed according to the provisions of article 1430 of the Civil Code.

15. TERMINATION: Apart from JC's right to terminate the commercial relationship with the Company by virtue of the Company's breach of any of the Terms and Conditions, including the terms of delivery provided in the Purchase Order and for breach of the Code of Conduct referred to in the Terms and Conditions, JC holds the right to, at any moment prior to the end of the agreed term of the corresponding Purchase Order, and with no cause whatsoever, to terminate totally or partially any of the Purchase Orders, removing the articles that were not delivered to JC through a written notice sent to the Company. In such case, the Company shall only have the right to collect the direct expenses incurred by the Company on the grounds of the total or partial cancellation of the corresponding Purchase Order, without including any loss of income compensation or compensation for any other type of damages similar or the equivalent effects. Nothing in the Terms and Conditions may be understood as granting the Company any exclusivity or any right to obtain from JC a definite number of Purchase Orders. JC is free to place or not Purchase Orders to the Company and lack of placement of such Purchase Orders shall not give rise to any compensation rights to the Company. The only rights that the Company has are those arising out of those Purchase Orders.

16. RISK OF LOSS: The risk of loss of any kind of goods to be purchased by JC, including loss in transit, shall be borne by the Company until effective delivery to JC.

17. LAWS FULFILLMENT: The Company guarantees and certifies that, in the course of business with JC and in fulfillment of the Terms and Conditions, it shall fulfill every law, rule, ruling and order in the Republic of Peru.

18. CODE OF CONDUCT: JC has bounded itself to carry out its business in an ethical and legal manner. For this purpose, JC, through its headquarters, Smiths Group plc, keeps a Code of Corporate Responsibility and Business Ethics that sets forth certain mechanisms in order to avoid inadequate or illegal behaviors. JC wants the Company to also carry out its business ethically and legally in conformity with the Code of Corporate Responsibility and Business Ethics which the Company declares to have read and understood entirely. If the Company or its representatives would have any reason to believe that JC or any employee or JC's agent has behaved dishonestly or illegally, by virtue of the Terms and Conditions, they are obliged to inform this behavior to JC or the Smiths Group plc. The Code of Corporate Responsibility and Business Ethics and the mechanisms to prepare the reports are available in www.smiths-group.com – Form No 11/06 JC1 001ac.

19. LANGUAGE: In the event of discrepancy between the Spanish and English version of the Terms and Conditions, the Spanish version shall prevail.